



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1423/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00038715-72025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Débora Tatiana Marhaba Mezzabotta, en su carácter de Directora de la Editorial Jusbaire, solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de Manuel Vélez Montiel por el término de seis (6.-) meses a la Dirección a su cargo, manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante MEMO N° 4055/2025, que Manuel Vélez Montiel reviste el cargo de Auxiliar en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones CATyRC, conforme Res. Presidencia N° 1277/2021 y actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios en la Dirección de Editorial Jusbaire para desempeñar funciones en el Departamento de Contenidos y Corrección, a partir del 31 de julio de 2025, por el término de seis (6) meses y manteniendo su categoría de revista, conforme Res. Presidencia N° 715/2025, esto es hasta el 31 de enero de 2026. Se solicita la prórroga de su pase en comisión de servicios, e para continuar desempeñando funciones en el Departamento de Contenidos y Corrección de la Editorial Jusbaire, a partir del 31 de enero de 2026 y por el término de seis (6) meses.

Que, la Dra. Laura Alejandra Perugini, en su carácter de Presidenta de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, prestó su conformidad en carácter de superior jerárquico de Manuel Vélez Montiel.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios de Manuel Vélez Montiel (Legajo N° 7141) a la Dirección de Editorial Jusbaire para desempeñar funciones en el Departamento de Contenidos y Corrección, a partir del 31 de enero de 2026 y por el término de seis (6) meses, manteniendo su categoría de revista, en los términos previstos en los artículos 97 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 101 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección de Editorial Jusbaire, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaire.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1423/2025